

Haviendo dado cuenta al Consejo el informe, que, con fe-
 chad de 22. de Octubre proximo pasado, le han dirigido Vn^{da}.
 en cumplimiento de la orden que les comunicó, se su
 acuerdo, en 25. de Agosto anterior, acerca de la suplica q^e.
 le havian hecho Alonso Sanchez, y Juan Lopez, por si, y
 a nombre de todo el Vecindario del Partido de la Encarna-
 cion, Jurisdiccion de esa Villa de Canavaca, reducida a
 que se restituya, o devuelva a la Hermita de el Va Efi-
 gie de Nuestra Señora de la Encarnacion, que se llevó
 a la ciudad de Villa, en rogativa dos años há, por la falta
 de agua que se havia experimentado; enterado se todo
 este Tribunal, ha resuelto, que el Vicario Ecci. de esa pro-
 pia Villa execute la traslacion de la referida Imagen
 a su Hermita con el decoro, aparato, y solemnidad corres-
 pondiente, segun se haya observado, y executado en otras
 ocasiones, acordando, para ello, las disposiciones oportu-
 nas, con señalamiento de dia, para que Vn^{da}. los Oficios
 correspondientes, para que contribuyan, por su parte,
 a que tenga cumplimiento lo acordado por esta Superio-
 ridad, y las disposiciones del Vicario Ecci. obrando en
 ello, con la mejor armonia, por su parte toda etiqueta,